C/P/S Nº 006/07/X/22.-

SEÑOR DIRECTOR DE LA ESCUELA DE INFANTERÍA DE MARINA:

Me dirijo a Usted en relación a la lista de prelación para ocupar puestos como instructor en dicha escuela, que me fuera notificada el día 30 de septiembre del corriente.

En la notificación se me informó que el puntaje asignado para las designaciones se basó en los siguientes ítems:

- 1. Antigüedad docente
- 2. Materias relacionadas al área de infantería.
- 3. Cada 3 años de antigüedad docente se suma un punto extra.

De acuerdo con la Ordenanza 126/022 del Ministerio de Defensa Nacional en su Artículo 43 (Evaluación de méritos) dispone: "Art.43: En la evaluación de los méritos se adjudicará mayor ponderación a aquellos que guarden más afinidad con la función, la asignatura o área por la que se concursa."

El suscrito entiende que dicha ponderación no evalúa los conocimientos específicos o experiencia en áreas que no son particulares de la Infantería, como es el caso de las materias a las que me he postulado, las que pertenecen al área del derecho, la aplicación de la ley y en algunos casos, para el cumplimiento específico de la tarea de Policía Marítima, función que desarrolla la Infantería de Marina en apoyo a la Prefectura Nacional Naval, como lo son:

CO-51. "Marco Legal"

CF-177 "Marco Juridico"

CP-01 "Códigos y reglamentos"

CP-53 "Marco legal"

CP-93 "Principios básicos de custodia"

CP-103 "Códigos y Reglamentos"

Por otra parte, en las materias del área de Inteligencia no se consideró ni mi formación en el área, contando con cursos nacionales y en el exterior, ni mi experiencia como Jefe de la Sección S-2 de la Infantería de Marina ni mi actual posición en la Segunda División del Estado Mayor General.

Tampoco se consideró mi formación en el área de la educación, siendo que me encuentro cursando el tercer año de la carrera de Docente de enseñanza media en el Instituto de Profesores Artigas.

Por todo lo anteriormente expresado el suscrito entiende que ha si sido perjudicado, quedando fuera de la titularidad de todas las postulaciones. Solicito a Usted tenga a bien rever las bases del llamado para la lista de prelación en la Escuela de Infantería de Marina

Saludo a Usted atentamente. -

Capitán de Corbeta (CP) ..

Bolívar TECHERA

Leg. 1608